

191
8262
4277

05 02



RESOLUCIÓN DEL ÚNICO DIRECTOR

DE

BIGTRADE GROUP LTD.

La suscrita, Brunilda G. Broce, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con domicilio en Panamá, República de Panamá, con cédula de identidad personal número 8-191-314, actuando en representación de **DIRSERV INC.**, Único Director de **BIGTRADE GROUP LTD.**, una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, por este medio adopta la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conferir, como en efecto se confiere, Poder Especial pero amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **Franberc Andrade Ceballos**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con identificación 091251331-4, para que a nombre y representación de la compañía, pueda:

- a. Representar a la compañía en el ejercicio de sus derechos como accionista de "**AGRÍCOLA SOR NORMITA S.A. SORNORMI**", con la facultad de comparecer a juntas generales de accionistas, renunciar citaciones y ejercer el derecho a voto sobre cualquier asunto que se trate en las sesiones de junta general de dicha sociedad; y,
- b. Suscribir todos los documentos requeridos por las autoridades ecuatorianas con el objeto de acreditar la titularidad que tiene la compañía de las acciones de "**AGRÍCOLA SOR NORMITA S.A. SORNORMI**" y cumplir con cualquier otra obligación legal que tenga **BIGTRADE GROUP LTD.** en virtud de las leyes ecuatorianas.

Dado y firmado en la ciudad de Panamá, el 11 de enero de 2013

Brunilda G. Broce
En nombre y representación de
DIRSERV INC. - Único Director

Yo, Licdo. IVAN ANTONIO BOMBERA, Notario Público en ejercicio en la República de Panamá, Primer Suplente con cédula de identificación profesional número 214-170-014-0000

Que dando fe de la lectura de la presente resolución y de su contenido, transcribiendo el presente documento en el libro de actas de este Notario, en la ciudad de PANAMA, el día 11 de ENERO de 2013.

Testigo





REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: IVAN A. BONILLA D.
- 3. Quien actúa en calidad de : PRIMER SUPLENTE

- 4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 06/02/2013
- 7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
- 8. Bajo el número 119-B / # Rec.: 454445 DT
- 9. Sello / timbre:

- 10. Firma:



Leyda de Barrow
 Leyda de Barrow
 Firma Autorizada
 Departamento de Autenticación y Legalización
 Ministerio de Relaciones Exteriores



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

19 FEB 2013

GUAYAQUIL

Dr. Roberto Pérez F. Montalvo
 NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
 DE GUAYAQUIL